



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001020500020260017700

Que mediante providencia de 10 de febrero de 2026

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela que **MANUELA SALAS MAGALLANES** interpuso contra el **JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA** y la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL de esa misma ciudad**. Resolvió: PRIMERO: NEGAR el amparo de los derechos fundamentales invocados, por las razones expuestas en precedencia. SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **ALFONSO MENDOZA SALAS, RICARDO MENDOZA SALAS, INGRID MARGARITA MENDOZA SALAS** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES** en el proceso CUI No. 13001310500820200020600 (01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 03 de marzo de 2026 a las 8:00 a.m. Vence el 03 de marzo de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JONATHAN SERRANO ESCORCIA
Oficial Mayor